República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-55359851-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 30 de Octubre de 2018

Referencia: Expedeinte N°: 1732740/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 628/18 (RESOL-2018-628-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 2/3 y 4/5 del Expediente N° 1.749.609/16, agregado al principal como fojas 7 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **439/18 y 440/18** Respectivamente.-

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

M.T.E. y S.S. FOLIO 2

ACTA ACUERDO UTEDYC – OSDEPYM – VIDAPYME

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Julio de 2016, se reúnen por una parte y en presentación del sector trabajador, los representantes de la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.) los señores Carlos O. BONJOUR – Secretario General Nacional-, Gustavo PADIN –Secretario Gremial Nacional-, Marcel CARRETERO – Subsecretaria Gremial Nacional-, conjuntamente con David Hernan BARRIOS como delegado del personal, todos con domicilio en la calle Alberti Nº 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte en representación del Sector Empleador, lo hace el Dr. Facundo Martin RODRIGUEZ en su carácter de Directo y apoderado de la OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS –OSDEPYM-, con domicilio en la calle Reconquista Nº 458 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el contador Gustavo Daniel MARANO en su carácter de apoderado de VIDAPYME ASOCIACIÓN CIVIL, con domcilio en la Avenida Corrientes Nº 753 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente propósito:

Las entidades empleadoras ratifican la legitimidad y representativas de la U.T.E.D.Y.C. para negociar colectivamente en el marco del CCT 1407/14 "E" y en virtud de las negociaciones mantenidas, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar a partir de Julio de 2016 un incremento del 12% en los salarios básicos de todos los trabajadores comprendidos en el CCT 1407/14 "E" el que deberá calcularse sobre los salarios vigentes al mes de Junio de 2016.-

SEGUNDO: Las partes suscriben un nuevo Anexo I del CCT 1407/14 "E", el cual refleja los incrementos salariales acordados en el presente con el detalle de las categorías laborales y sus remuneraciones básicas.-

TERCERO: Las partes establecen que se reunirán en la primera semana de Septiembre de 2016 a fin de analizar los niveles salariales en el presente acuerdo, en el marco general de la situación económica y acordar los sueldos básicos para el periodo comprendido entre el mes de Octubre de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.-

CUARTA: Cualquiera de los firmantes podrá presentar el mismo para su homologación ante la autoridad de aplicación, sin perjuicio de su aplicación inmediata en atención a la naturaleza del presente acuerdo.-

No siendo para mas, previa lectura y ratificación; se suscriben cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.-

M.T.E.Y.S.S. FOLIO 3

OSDEPYM

CATEGORÍA	JUNIO	12% JULIO
ANALISTA PROFESIONAL	19.461	21.796
ANALISTA	16.680	18.682
ADMINISTRATIVO SENIOR 1ª	15.466	17.322
ADMINISTRATIVO SEMI SENIOR 2ª	14.431	16.163
ADMINISTRATIVO JUNIO 3ª	12.919	14.469
SUPERVISOR 1ª	16.680	18.682
SUPERVISOR 2ª	15.352	17.194
ASESOR COMERCIAL CORP.	7.954	8.908
ASESOR COMERCIAL IND	7.006	7.847
MAESTRANZA	12.566	14.074
MÉDICOS	16.680	18.682
ENFERMEROS	13.899	15.567
ÁREA INFORÁTICA		
SOPORTE TÉCNICO	16.124	18.059
ADMINISTRADOR BASE O REDES	20.849	23.351
ANALISTA FUNCIONAL SIST.	23.630	26.466

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dirección Nacional de Negociación Colectiva D.N.R.T. FOLIO 10

EXPEDIENTE N°: 1.732.740/16.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Enero de 2017, siendo las 14 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC),** su Subsecretaria Gremial Marcel CARRETERO, asistida por el Dr. Sebastián SAEZ.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por esto acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/5 del Expediente N° 1.749.609/16 agregado como fojas 7, reiterando la solicitud de homologación del mismo.----------

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.----------

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.----------

UTEDYC

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

FOLIO 45

EXPEDIENTE N°: 1.732.740/16.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Febrero de 2017, siendo las 14 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUSTAS (O.S.D.E.P.Y.M.)**, Facundo Martin RODRIGUEZ (DNI 23.904.117), y en representación de **VIDAPYME ASOCIACION CIVIL,** Gustavo Daniel MARANO (DNI 24.663.798).----------

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que viene por esto acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/5 del Expediente N° 1.749.609/16, agregado como fojas 7, reiterando la solicitud de homologación del mismo.----------

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.----------

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.----------

OSDEPYM

VIDAPYME

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-55359851-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 30 de Octubre de 2018

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 628/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.10.30 18:57:19 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.10.30 18:57:20 -03'00'